

YIP SUPERMERCADOS, S.A. De C.V.
CENTRO COMERCIAL YIP

Col. El Prado, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

P.B.X.: 2225-3557 / FAX: 2225-2896

Correo: edwinfoa@yahoo.com **R.T.N.: 05029995001355**

Fecha: 6 de marzo de 2023

Cliente: CENTRO NACIONAL DE
 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

R.T.N.: 08019002029115

Dirección:

Condiciones: CRÉDITO A 30 DIAS.

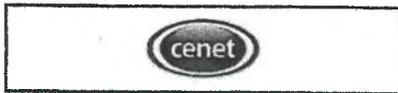
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
87	CAFÉ EL DORAO 454g	89.23	7,763.01
			
CAI: 4AB4B4-766457-4A4CA3-4C5EBE-311E06-25 FACTURA N° 000-002-01-00 0 25 9 5 0 Rango Autorizado: 000-002-01-00025501 al 000-002-01-00027000 Fecha Limite de Emisión: 14/11/2023, Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente - Copia 1: Obligado Tributario Emisor - Copia 2: Administración Tributaria "La Factura es Beneficio de Todos: ¡Exijala!"		REBAJAS Y/O DESCUENTOS L. - SUB TOTAL L. 7,763.01 VALOR EXENTO L. 7,763.01 VALOR EXONERADO L. - VALOR GRAVADO 15%L. - VALOR GRAVADO 18%L. - 15% I.S.V. L. - 18% I.S.V. L. -	TOTAL L. 7,763.01
N° Orden de Compra Exenta:	N° Constancia del Régimen de Exonerados:	N° Identificativo Registro de SAG:	

EDITORIAL DEKAS, S. de R.L., Tel.:2239-8640, R.T.N.: 08019018059685, Certificado SAR # 9231-21-10500-8

***Siete mil setecientos sesenta y tres

Son:
 Lempiras con 01 centavos

 Firma



Centro Nacional de Educación para el Trabajo
RTN: 08019002029115

Dirección: Barrio La Caridad,
Comayagua, Honduras, C.A.

Teléfono: 2772-0915/
2772-2102/ 2772-0370

Fax: N/A

ORDEN DE
COMPRA

FECHA **28-02-2023**
OC # **004-2023**

Proveedor

YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.

Contacto: Ángel Padilla/ Karla Yip
Dirección: Colonia EL Prado, atrás
de la Cámara Junior, contiguo a
Corporación Flores, Comayagüela,
M.D.C.,

Honduras, C.A.

Teléfono: 2225-3557/2225-
2896/8890-3080/3320-0162

Correo Electrónico:
angel.padilla@grupoyip.com,
karla.yip@grupoyip.com

RTN: 05029995001355

Entregar A

Centro Nacional de
Educación para el Trabajo
CENET

Dirección:
Barrio La
Caridad,

Comayagua, Honduras,
C.A.

2772-0915

Proceso/Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Entrega
CM-CENET-GC-001-2023	28-02-2023	Según lo acordado previamente

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	BOLSA DE CAFÉ, DE 454 GRAMOS, MARCA EL DORADO SOLICITUD: ENTREGARNOS CAFÉ CON FECHA DE VENCIMIENTO A LARGO PLAZO	87	L. 89.23	L. 7,763.01

SUBTOTAL L. 7,763.01
IMPUESTO L. Exento
(15%)

Comentarios o Instrucciones especiales

CLÁUSULAS IMPORTANTES:
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: Según lo acordado previamente, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato y/u Orden de compra ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado,



Ángel Padilla

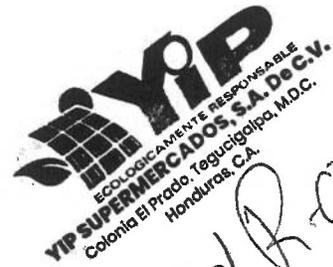


incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y/u Orden de compra y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato y/u Orden de compra, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato y/u Orden de compra. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y/u Orden de compra, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Proveedor, Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Proveedor, Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido la Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que corresponda de parte del Contratante: I. a la eliminación definitiva del Proveedor, Contratista, consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacer denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023:

ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

ARTÍCULO 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.



Angel R. Ose

TOTAL

L.7,763.01

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Karla Gómez

Karla Gómez
Autorizado por:



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.



Evaluación de Ofertas

Nombre de Institución	Centro Nacional de Educación para el Trabajo.
Número de proceso de compra.	CM-CENET-GC-001-2023
Descripción del proceso.	Adquisición de Azúcar y Café.
Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas.	27-02-2023, 09:30 a.m.
Fecha y hora de evaluación de ofertas.	27-02-2023, 10:00 a.m.

1. Evaluación Legal

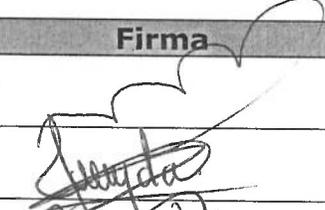
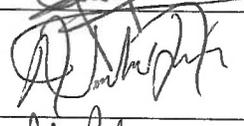
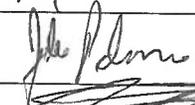
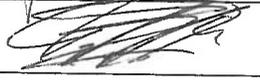
Oferente	R.T.N.	Cumple requisitos Legales	Observaciones
BANASUPRO	08019999409087	SI CUMPLE	NO esta obligada a presentar solvencia Fiscal en base a las Disposiciones Presupuestarias 2023.
YIP SUPERMERCADOS, S.A DE C.V.	05029995001355	SI CUMPLE	

2. Evaluación técnica y económica

Oferente	Monto de Oferta	A que aplica	Especificaciones Cumple /No cumple	Observaciones
----------	-----------------	--------------	------------------------------------	---------------

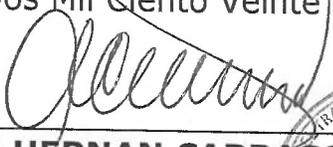
BANASUPRO	2,120.00	1 ítem	NO CUMPLE	Presento ofertas solo por el ítem de azúcar.
YIP SUPERMERCADOS, S.A DE C.V.	10,948.88	TOTAL	SI CUMPLE	

3. Integrantes Comité de Evaluación

Nombre y Apellido	No. Identidad	Firma
Arcadio Flores Maldonado, Subdirector.	0301-1962-00074	
Zeyda Velinda Medina, Administradora.	0301-1977-00438	
Nelson Eli Jimenez, Oficial de Servicios Generales y Mantenimiento de Vehiculos.	1623-1990-00042	
Julio Perdomo como observador COCOIN	0301-1979-01669	
Roberto Molina, Oficial Jurídico, Asesor Leal	0318-1990-00204	

Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua, 27 de febrero de 2023.

Resolución de Adjudicación: Se resuelve adjudicar la compra del ítem de café (87 bolsas de 454g, esto debido a la disponibilidad de presupuesto) al oferente **YIP SUPERMERCADOS, S.A DE C.V.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos, legales y por presentar la documentación requerida, presentando la oferta más baja, compra por un monto de Siete Mil Setecientos Sesenta y tres Lempiras con un Centavo (L. 7,763.01), y adjudicar la compra del ítem de Azúcar al oferente **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos, legales y por presentar la documentación requerida, presentando la oferta más baja por el monto de Dos Mil Ciento Veinte Lempiras Exactos (L. 2,120.00).


AMILCAR HERNAN CARRASCO
 Director Ejecutivo





ACTA DE APERTURA

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Nombre del Proceso: Adquisición de Azúcar y Café.		
Número del Proceso: CM-CENET-GC-001-2023		
Lugar de Apertura: Salón Ejecutivo CENET.	Fecha de Apertura: 27-02-2023	Hora de Apertura: 09:30 a.m.
Fecha de Solicitud de Oferta 17-02-2023	Fecha Límite de Recepción 24-02-2023 04:00 p.m.	Nº de Oferentes 2

Integrantes del Comité de Apertura				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Arcadio Flores Maldonado	Sub Director	aflores@cenet.gob.hn	2772-2102	
Zeyda Velinda Medina	Administradora	vmedina@cenet.gob.hn	2772-2102	
Roberto Delonix Molina	Oficial Jurídico, en calidad de Asesor Legal	rmolina@cenet.gob.hn	2772-2102	

Detalle de Ofertas recibidas			
No.	Oferente	R.T.N.	Valor Ofertado
1	BANASUPRO	08019999409087	2,120.00
2	YIP SUPERMERCADOS, S.A DE C.V.	05029995001355	10,948.88

Lugar y fecha: Comayagua, Comayagua 27 de febrero de 2023

COTIZACIÓN

N° de cotización
#

Nombre de la institución	Contacto	N°. Proceso
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Karla Patricia Gómez Vallecillo	CM-CENET-GC-001-2023
Dirección	Correo Electrónico	Teléfono
Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	kgomez@cenet.gob.hn	(504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:	Tegucigalpa, 17 de febrero de 2023	

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
YIP SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	
RTN:	05029995001355
Dirección Exacta:	Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras
Correo Electrónico:	karla.yip@grupoyip.com, javier.lagos@grupoyip.com, angel.padilla@grupoyip.com
Persona Contacto:	Karla Yip
Teléfono:	2225-3557/2225-2896/9838-6244

DETALLE DE LO REQUERIDO

Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
1	53	BOLSA	S/ requerimiento de CENET	BOLSA DE AZUCAR, DE 1800 GRAMOS	55.06	2,918.18	2,918.18
2	90	BOLSA	S/ requerimiento de CENET	BOLSA DE CAFÉ, DE 400 GRAMOS	89.23	8,030.70	8,030.70
Van.....				ULTIMA LINEA			10,948.88



F-001-COT

.....vienen							
<p>Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copia de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).</p> <p>Condiciones Generales: *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el 24 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m. *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: kgomez@cenet.gob.hn *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de SIAFI</p> <p>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023: Artículo 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. Artículo 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.</p> <p>Valor en letras: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88 CENTAVOS</p>							

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: <u>30</u> días
Tiempo y lugar de entrega: según requerimiento, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.
Garantía del Producto: Especificar aquí tiempo de garantía ofrecido en caso que aplique.
Forma de Pago: crédito <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> contado



Firma y sello de la empresa

F-001-COT

COTIZACIÓN

N° de cotización

#

Nombre de la institución Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	Contacto Karla Patricia Gómez Vallecillo	N°. Proceso CM-CENET-GC-001-2023
Dirección Barrio La Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.	Correo Electrónico kgomez@cenet.gob.hn	Teléfono (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370
Lugar y fecha:		Comayagua, 20 de febrero de 2023

NOMBRE DE LA EMPRESA/PROVEEDOR	
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)	
RTN:	08019999409087
Dirección Exacta:	Barrio Torondon, Comayagua, Honduras, C.A.
Correo Electrónico:	N/T
Persona Contacto:	Pedro Antonio Barahona Suazo/ Erik Zavala/ Carlos Moreno
Teléfono:	2772-3093/ 9756-9410

DETALLE DE LO REQUERIDO

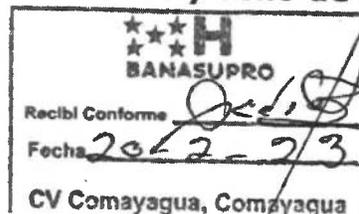
Ítem/Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Tiempo de entrega	Descripción	Valor en Lempiras		
					Precio Unitario	Sub Total	Total, con 15%
1	53	BOLSA	S/ requerimiento de CENET	BOLSA DE AZUCAR, DE 1800 GRAMOS	40. =		2,120 =
2	90	BOLSA	S/ requerimiento de CENET	BOLSA DE CAFÉ, DE 400 GRAMOS			No hay
				ULTIMA LINEA			
Van.....							

F-001-COT

.....vienen							
<p>Documentación Legal a Presentar con su Oferta: *Copia de la Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal Vigente del Oferente, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (Documento subsanable en 3 días calendario).</p> <p>Condiciones Generales: *Cotizar bienes, productos y servicios de calidad *Detallar marca/modelo/presentación/tiempo de entrega/garantía cuando aplique. *Idioma: las ofertas deberán presentarse en español *Moneda: las ofertas deberán presentarse en lempiras *La fecha/hora máxima de Recepción de Ofertas es el 24 de febrero de 2023 a las 4:00 p.m. *Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico: kgomez@cenet.gob.hn *Las ofertas recibidas fuera de plazo serán rechazadas *Pago: se efectuará a través de SIAFI</p> <p>Disposiciones Generales de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023: Artículo 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. Artículo 90.- En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.</p>							
Valor en letras:							2,120 =

Condiciones de Venta
Validez de la cotización: <u>30</u> días
Tiempo y lugar de entrega: según requerimiento, en las oficinas del CENET, ubicadas en el Barrio la Caridad, Comayagua, Honduras, C.A.
Garantía del Producto: Especificar aquí tiempo de garantía ofrecido en caso que aplique.
Forma de Pago: crédito _____ contado _____

Firma y sello de la empresa



F-001-COT

esta disposición lo dispuesto en el Decreto Legislativo No.323-2013 del 15 de Enero de 2014, que contienen la Ley de Protección Especial de Funcionarios y Exfuncionarios en Riesgo Extraordinario.

ARTÍCULO 258.- Las instituciones del Sector Público podrán acondicionar espacios físicos interpos para el funcionamiento de oficinas, agencias o ventanillas de servicio al público, siempre que no excedan de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.250,000.00) anuales por edificio. La Gerencia Administrativa o la autoridad que se desempeñe como tal, debe constatar que las dependencias solicitantes adjunten las cotizaciones necesarias y cumplan con las normas establecidas en estas Disposiciones.

ARTÍCULO 259.- Las instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado que requieran servicios de la Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR), Empresa Nacional de Artes Gráficas (BNAG), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y la Industria Militar de las Fuerzas Armadas

(IMFFAA), están obligadas a solicitar cotización por dichos servicios en aquellos lugares donde estas empresas tengan cobertura. Si los precios fueran iguales o más bajos que los ofrecidos por otras empresas que operen en el mercado, debe contratar sus servicios con amplia flexibilidad considerando el proceso de rescate social y financiero en que se encuentran.

En cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre competencia, esta obligatoriedad deberá incluirse en el aviso de invitación o convocatoria que realicen las instituciones.

Previo al trámite relacionado con la adquisición de los servicios mencionados en el párrafo anterior, los gerentes administrativos deben constatar que las dependencias que los solicitan acompañen las cotizaciones en referencia y cumplan con las normas establecidas en estas Disposiciones.

ARTÍCULO 260.- Se faculta a las Secretarías de Estado, instituciones Desconcentradas y Descentralizadas para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto,